



**SISTEMA DE EVALUACION Y
PROMOCIÓN
2024-2025**

Índice

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	3
Artículo 1: Propósitos de la Evaluación Institucional	4
Artículo 2: Criterios De Evaluación y Promoción	4
Artículo 3: Medios para Comunicar la Evaluación Integral	5
Artículo 4: Autoevaluación de Estudiantes	6
Artículo 5: Ausencia en las Evaluaciones	6
Artículo 6: Entrega de trabajos tardía/ Late Work	6
Artículo 7: Entrega de los Resultados de las Evaluaciones	6
Artículo 8: Actividades Complementarias de Refuerzo	6
Artículo 10: Informes de Progreso y Boletines (Report Cards)	8
Artículo 11: Áreas Obligatorias y Fundamentales	9
Artículo 12: Requerimientos de Graduación	10
Artículo 14: Escala de Valoración Institucional y equivalencia con la Escala Nacional	12
Artículo 15: Forma de Reconsiderar una nota	14
Artículo 17: Excelencia Académica	15
Artículo 18: Comité de Evaluación y Promoción	17
Artículo 19: Acciones para garantizar que los profesores cumplan con los procesos estipulados en el SIEE:	21
Artículo 20: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema	21



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de KCP es el proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo, objetivo y coherente, para valorar el desempeño de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media.

Terminología asociada a la evaluación institucional

- **Estándares de Poder:** subconjunto de expectativas académicas de máxima prioridad que los educadores determinan como las más críticas y esenciales para que los alumnos aprendan.
- **Evaluación:** Variedad de métodos o instrumentos utilizados para evaluar, medir y documentar la preparación académica, el progreso en el aprendizaje, la adquisición de destrezas o las necesidades educativas de los alumnos
- **Evaluación Diagnóstica:** (o pre evaluación) se utiliza al principio de una nueva unidad de estudio o antes de empezar un nuevo tema. Los profesores evalúan previamente a los alumnos para tener una idea clara de sus conocimientos previos. Esto permite a los profesores planear la enseñanza y la diferenciación antes de empezar una unidad, en función de las necesidades de los alumnos.
- **Evaluación Formativa:** Las evaluaciones formativas reflejan el crecimiento y el progreso de los alumnos y *no se calculan con las calificaciones sumativas en el sistema de información estudiantil.* Este tipo de evaluación proporciona información al profesor a lo largo de una unidad de estudio o de un periodo para determinar si es necesario prestar más atención a un concepto concreto; si es necesaria la diferenciación, o si los alumnos están preparados para seguir adelante. La evaluación formativa orienta las decisiones sobre el agrupamiento de los alumnos y proporciona información oportuna y continua para ayudar a fijar objetivos para los estudiantes.
- **Evaluación Sumativa:** Debe reflejar el rendimiento o los logros de los alumnos en relación con las normas y los puntos de referencia abordados durante la unidad de estudio. Los alumnos deben tener múltiples oportunidades de demostrar su comprensión a lo largo de una unidad de estudio. Los resultados de las evaluaciones sumativas *deben* incluirse en el sistema de notas institucional.
- **Evaluación Auténtica:** Son todos los proyectos de desempeño que simulan situaciones del mundo real e incluyen los "estándares de competencia" a los que se enfrentan los expertos o profesionales en su campo. Estos permiten a los estudiantes demostrar una comprensión profunda, un pensamiento de orden superior y una gran capacidad para la resolución de problemas complejos.



- **Retroalimentación:** es cualquier respuesta relativa al rendimiento o comportamiento de un alumno. Puede ser verbal, escrita o gestual. El objetivo de la retroalimentación en el proceso de evaluación y aprendizaje es mejorar el rendimiento del alumno, permitiéndole determinar áreas de oportunidad y fortalezas, para un mejoramiento continuo.
- **Evaluación Basada en Estándares:** La Evaluación Basada en Estándares o EBE es el sistema de evaluación y reporte que describe el progreso del estudiante, en relación a los estándares o expectativas esenciales de manera lineal, o en un tiempo determinado.

Artículo 1: Propósitos de la Evaluación Institucional

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes KCP:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superior en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

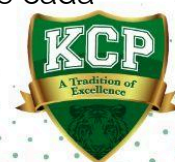
Artículo 2: Criterios De Evaluación y Promoción

Las evaluaciones en KCP serán:

- a) **Continuas:** Se realizan en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso de formación. La evaluación se hará al final de cada tema, unidad, (bimestre), proceso, semestre y/o al finalizar el año escolar.

Una buena evaluación sigue un proceso intencionado y reflexivo de diseño curricular, aplicación, evaluación y revisión. Los resultados revisados se implementan y el aprendizaje de los estudiantes se evalúa, siguiendo un proceso que puede conducir a una nueva revisión y ajuste curricular.

- b) **Integrales:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno tales como los cognitivos, sociales, emocionales, morales, éticos y físicos, según las áreas o departamentos que apliquen.
- c) **Sistemáticas:** Se realizarán teniendo en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines de la educación y las expectativas de cada



nivel de la educación; la Misión y Visión del Colegio; los estándares de las diferentes áreas del conocimiento y sus indicadores; los lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas; los contenidos, habilidades, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- d) **Flexibles:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades y limitaciones.
- e) **Interpretativas/descriptivas:** Se permitirá que el alumno comprenda el los procesos y el significado de los resultados que obtiene y junto con el profesor hagan reflexiones sobre el desempeño, dominio y las áreas de oportunidad, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan al estudiante avanzar en su desarrollo, según las expectativas de aprendizaje.
- f) **Participativas:** Involucran al alumno, a sus padres de familia o acudientes y a los docentes.
- g) **Formativas:** Crean oportunidades continuas para que los estudiantes adquieran actitudes y disposiciones para el aprendizaje y demuestren hasta dónde son capaces de combinar de manera pertinente e independiente las diversas habilidades y conceptos aprendidos, a partir de un estándar. Estas no determinan la adquisición aislada de contenidos o habilidades, o si los estudiantes aprueban o reprueban.
- h) **Objetivas y coherentes:** Deben expresarse con juicios de valor o con la escala numérica establecida por el Colegio y deberán mostrar su equivalencia con la escala de valoración nacional; se realizarán con acciones de imparcialidad, desapasionamiento, justicia y sin ningún tipo de discriminación, prejuicio o sesgo.

Artículo 3: Medios para Comunicar la Evaluación Integral

Constituyen formas de evaluación todo tipo de prueba, proyecto y otras actividades que permitan verificar el nivel de comprensión y análisis, la capacidad de discusión, argumentación y en general, la apropiación de conceptos y su aplicación. Los estándares se consideran como los avances o alcances que se estiman deseables, valiosos y esenciales en los procesos de desarrollo de los alumnos. La comunicación del progreso a los estudiantes y sus los padres se puede constituir en una forma de evaluar integralmente y se puede realizar de las siguientes maneras:

- a) Comunicación entre los profesores, los padres de familia o acudientes y/o estudiantes a través del sistema de información de los estudiantes, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros.
- b) Consulta de notas en línea permanente.
- c) Tres Informes de progreso (octubre, enero y marzo) y un boletín (report card) en junio.
- d) Reuniones entre padres de familia y docentes en octubre y marzo.



- e) Reuniones individuales con padres o acudientes, según la necesidad.

Artículo 4: Autoevaluación de Estudiantes

El objetivo de la autoevaluación es formar estudiantes independientes y autónomos que tengan la habilidad de adquirir y potenciar nuevas destrezas, conocimientos y comprensiones y que sean capaces de reflexionar e identificar los siguientes pasos en su aprendizaje. En KCP la autoevaluación es una estrategia que pueden utilizar los profesores para enriquecer sus procesos de aprendizaje, desde la perspectiva de los estudiantes y complementar su formación integral.

Artículo 5: Ausencia en las Evaluaciones

Cuando un estudiante no presenta una evaluación y su ausencia sea excusada, en los términos de la Política de Ausencias establecida en el Manual de Convivencia, a su regreso, el profesor de la materia fijará una nueva fecha para la evaluación. En estos casos, los padres de familia y el estudiante serán responsables de mantenerse al día en los temas tratados en clase y de prepararse para la presentación de la evaluación en la fecha que establezca el profesor. Si la ausencia del estudiante es injustificada, la evaluación tendrá una calificación de cero (0) y no podrá ser recuperada.

Artículo 6: Entrega de trabajos tardía/ Late Work

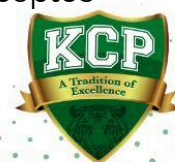
Si un estudiante no entrega el trabajo a tiempo, los profesores deben poner inmediatamente un cero en ALMA para esa tarea. Es responsabilidad del alumno consultar con el profesor para ver cuándo o si puede recuperar ese trabajo.

Artículo 7: Entrega de los Resultados de las Evaluaciones

El profesor debe entregar al estudiante las evaluaciones corregidas, dentro de tiempo máximo de dos semanas y actualizar el gradebook, salvo preescolar que se actualiza al finalizar el semestre por tratarse de formación en proceso evolutivo. El profesor debe atender las solicitudes de explicación del resultado obtenido y de reconsideración de las notas asignadas, si a ello hubiere lugar. El profesor debe estar disponible para discutir los resultados con los alumnos si se le pide, y estar abierto a cambiar las notas si procede a partir de la evidencia y del criterio evaluativo (objetivo, rúbrica, entre otros).

Artículo 8: Actividades Complementarias de Refuerzo

Los alumnos pueden aprovechar a lo largo del año escolar, las asesorías y actividades de refuerzo que requieran, lideradas por sus profesores durante el tiempo de clase, o antes o después de ellas, con el fin de ayudarlos a repasar o reforzar conceptos



aprendidos y sobrellevar las limitaciones que puedan estar obstaculizando su progreso. El Departamento de Consejería junto con los directivos juega un papel importante en apoyar a los alumnos y hacerles seguimiento utilizando varias estrategias de intervención. Aquellos estudiantes que estén repitiendo el año o estén en matrícula condicional académica, contarán con el apoyo de sus profesores, Consejeras y Vicerrector.

Los alumnos de grados 1º a 12º que persistan con dificultades, pueden recibir apoyo del ORC de acuerdo con las políticas del programa.

Si el Colegio determina que existen indicios de que un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, socio-emocionales, psicológicos, físicos o de otro tipo, sus padres podrán ser requeridos para que aporten al Colegio las correspondientes evaluaciones médicas, psicológicas o de otro tipo, realizadas por personal externo especializado, con el fin de que el Colegio, conjuntamente con los padres de familia y el estudiante, pueda determinar qué ajustes razonables son requeridos en el caso concreto, en los términos del Decreto 1421 de 2017 (o las normas que lo complementen o modifiquen) y en las demás normas aplicables en materia de educación inclusiva. Así mismo se cuenta con el apoyo de los padres de familia para continuar estos procesos durante todo el apoyo escolar.

Artículo 9: ORC

El Optimal Resource Center (ORC) del Colegio Karl C. Parrish ofrece apoyo psicopedagógico a nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales/diferenciadas. Los servicios cubren todos los grados escolares (Stem-12). El ORC ofrece diferentes tipos de apoyo según la necesidad específica de cada estudiante. El proceso de remisión para que un alumno reciba servicios de ORC incluye la participación del profesor, consejera, especialistas de ORC, padres y, si la circunstancia lo amerita, de profesionales externos. El plan de trabajo para cada alumno que reciba apoyo de ORC se documenta en formatos individualizados tales como el Individualized Education Plan (IEP), Individualized Adjustments and Accommodations Plan (IAP), Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) o Intervention Plan (IP)

Criterios de evaluación y promoción para estudiantes con proceso de inclusión

Los estudiantes que reciban apoyo del ORC o en proceso de inclusión deben cumplir con los mínimos académicos exigidos, según lo estipulado en el formato pertinente de acuerdo a sus circunstancias (IEP, IAP, PIAR, IP o cualquier otro definido por el Colegio) de lo contrario no serán promovidos. En este sentido, se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación y promoción consignados en el presente sistema. Sin embargo, se realizarán los siguientes:

b. Se aplicará la flexibilidad curricular, con el fin de identificar, elaborar y aplicar evaluaciones que tengan en cuenta las condiciones particulares requeridas de todos los



educandos, para garantizar condiciones de equidad en la valoración de la evolución del aprendizaje.

c. Se buscará ofrecer de distintas maneras las mismas oportunidades a todos los educandos, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

d. Se aplicarán evaluaciones diagnósticas o de saberes previos para realizar la flexibilización curricular en el caso individual que así lo requiera.

e. Se diseñará, en los casos que así lo requieran, un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en coordinación con los padres de familia y un equipo interdisciplinario, para garantizar el aprendizaje, la participación, la evaluación, permanencia y promoción.

f. Se harán reuniones periódicas entre los docentes del salón regular de clases y los especialistas de ORC para monitorear el progreso de los alumnos que reciben apoyo del mismo. ORC compartirá con los padres de familia informes del progreso de los alumnos aproximadamente 3 veces al año. Se realizará un informe de avances al final del año emitido por los docentes del salón de clases para facilitar la transición de un nivel a otro y darle continuidad y mejora al proceso de aprendizaje.

g. Todas las partes involucradas en la formación de un educando con discapacidad, deberán cumplir cabalmente los compromisos firmados en el acta de acuerdo resultado de PIAR.

h. El proceso de promoción de un alumno quien reciba apoyo de parte del ORC incluye un empalme entre los docentes del año anterior, los especialistas del ORC y los del nuevo año escolar para compartir y explicar las adecuaciones, apoyos, expectativas, etc. que se deben tener en cuenta para favorecer la educación del alumno con discapacidad o necesidades educativas particulares.

Artículo 10: Informes de Progreso y Boletines (Report Cards)

Los padres de familia deben hacer uso del seguimiento en línea, a través de la plataforma *Alma*, para mantenerse informados del progreso académico de sus hijos. Al finalizar cada bimestre se envía un correo a los padres de familia con el boletín o *report card* de ese periodo, así mismo, se organizan reuniones entre los padres de familia y los docentes a mitad de cada semestre. Las fechas de estas reuniones se comunicarán con anticipación y la asistencia es obligatoria.

Los boletines (*report cards*) e Informes de Progreso tendrán la siguiente estructura:

- Identificación del estudiante con su respectivo grado.
- Periodo reportado



- La escala de evaluación
- La asistencia y las llegadas tarde
- Las materias con sus respectivos estándares de poder y la evaluación para cada una de ellas.
- La evaluación de responsabilidad y comportamiento (que no afectan la evaluación académica).
- Un espacio para comentarios de los profesores.
- Un espacio para la firma de los vicerrectores y los padres de familia.

Artículo 11: Áreas Obligatorias y Fundamentales

Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del ochenta por ciento (80%) del plan de estudios, son los siguientes:

- a) Ciencias naturales y educación ambiental.
- b) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. La educación en Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, no debe afectar el currículo e intensidad horaria en áreas de matemáticas, ciencia y lenguaje.
- c) Educación artística y cultural.
- d) Educación ética y en valores humanos. - V.E.R Valores, Ética y Religión en KCP.
- e) Educación religiosa, la cual se establece sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En todo caso, la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos. V.E.R Valores, Ética y Religión en KCP.
- f) Educación física, recreación y deportes.
- g) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- h) Matemáticas.
- i) Tecnología e informática.

Para el logro de los objetivos de la educación media académica, serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica antes indicadas, pero en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.



Artículo 12: Requerimientos de Graduación

9 Grado	Créditos	10 Grado	Créditos
Inglés / English	1	Inglés / English	1
Español/ AP Spanish Lang.	1	Español	1
Math 9 / Honors Math 9	1	Math 10 / Honors Math 10	1
Biología /Biology	1	Química	1
Educación Física/Health and Fitness	1	World History / AP World History	1
Sociales /Religión	1	Educación Física/Health and Fitness	1
Tecnología e Informática	1	Clencias Sociales/Religión	1
<i>Electiva de Artes Informática-Humanidades</i>	1	<i>Electiva de Artes- Informática-Humanidades</i>	1
CRÉDITOS TOTALES	8	CRÉDITOS TOTALES	8

11 Grado	Créditos	12 Grado	Créditos
English / AP English Lang.	1	English / AP English Lit.	1
Español/ AP Spanish Lit.	1	Español	1
Precálculo /Precalculus / Honors Pre-Calculus	1	Cálculo /Calculus /AP Calculus	1
Física	1	Ciencias Sociales	1
US History/ AP World History	1	Ciencias 12 - Integrated Science 12	1
Filosofía	1	<i>Finanzas 12</i>	1
<i>Electiva de Artes- Tecnología e Informática -Humanidades- Economía #1</i>	1	<i>Senior Project</i>	1
<i>Electiva de Artes- Tecnología e Informática -Humanidades-</i>	1	<i>Electiva de Artes- Tecnología e Informática -Humanidades-</i>	1



<i>Economía #2</i>		<i>Economía</i>	
CRÉDITOS TOTALES	8	CRÉDITOS TOTALES	8

Los estudiantes deben además:

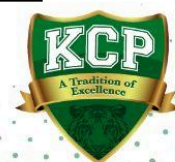
- Completar su Trabajo de Grado (Senior Project).
- Completar un mínimo de 80 horas de servicio a la comunidad en un programa del colegio.
- Tomar la Prueba SABER 11 (requerida por el ICFES) como requisito de grado para la obtención del Diploma de Bachillerato Colombiano. El Vicerrector podrá autorizar excepciones a este requisito en casos excepcionales.
- Todos los estudiantes de 11° (Junior) y 12° (Senior) deben tomar la preparación para la Prueba SABER, incluyendo la ofrecida o aprobada por el colegio y asistir a todos los eventos relacionados con ella.
- Todos los estudiantes de 11° y 12° deben realizar todos los simulacros de la Prueba SABER 11 programados.
- Todos los estudiantes de 11° deben presentar la Prueba Pre-SABER 11 o la prueba de admisión universitaria propuesta por el Ministerio de Educación de Colombia.
- Todos los estudiantes deben asistir a todas las sesiones de intervención, incluyendo después del horario escolar y los sábados según sea necesario. Esto será notificado a los estudiantes y a los padres de familia.
- Todos los estudiantes de 10° deben presentar el examen PSAT10 según lo programado por el colegio (sin posibilidad de recuperación).
- Todos los estudiantes de 11° deben participar en la Semana de Carrera organizada por el colegio y entregar los reportes requeridos

Para poder participar de la ceremonia de graduación los estudiantes deben haber obtenido la totalidad de los créditos requeridos y estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto, sin excepciones.

Un estudiante que termine el grado 12° con un número insuficiente de créditos para graduarse, tiene un período de gracia de dos (2) años desde la fecha de finalización del año escolar para lograr acumular y obtener los créditos faltantes. Se deberán utilizar los periodos de habilitación definidos por el Colegio para cumplir con los créditos pendientes a través de la presentación de los exámenes. Se pueden aceptar hasta un máximo de dos (2) créditos una vez se reciban las notas oficiales de una institución debidamente acreditada y aprobada previamente por el colegio (Comité de Liderazgo Académico). Si el período de los dos (2) años se vence, se pierde la posibilidad de recibir el diploma de graduación. No se harán concesiones.

Artículo 13: Terminología de los Grados

DENOMINACIÓN EN KCP	DENOMINACIÓN LEY COLOMBIANA
----------------------------	------------------------------------



Preschool	<i>Stem (3 años)</i>	Educación inicial	Maternal
	<i>Pre Kinder (4 años)</i>	Preescolar	Prejardín
	<i>Kinder (5 años)</i>		Jardín
1° (6 años)	Transición		
Primary	2° (7 años)	Básica primaria	1°
	3° (8 años)		2°
	4° (9 años)		3°
	5° (10 años)		4°
	6° (11 años)		5°
Middle School	7° (12 años)	Básica secundaria	6°
	8° (13 años)		7°
	9° (14 años)		8°
High School	10° (15 años)	Media	9°
	11° (16 años)		10°
	12° (17 - 18 años)		11°

Artículo 14: Escala de Valoración Institucional y equivalencia con la Escala Nacional

El Colegio adopta la siguiente escala de valoración, en la cual se indica su equivalencia con la escala de valoración nacional:

Escala del Colegio Estándares de 4 puntos	Definiciones de nivel o puntos	Escala de Valoración Nacional
4	Dominio: El estudiante cumple plenamente los objetivos de aprendizaje previstos.	Desempeño Superior



3	Aproximándose al dominio: el estudiante cumple los objetivos de aprendizaje previstos con errores mínimos.	Desempeño Alto
2	En desarrollo: el estudiante cumple parcialmente los objetivos de aprendizaje previstos con vacíos de comprensión.	Desempeño Básico
1	No cumple con las expectativas: El estudiante no cumple con los objetivos de aprendizaje previstos debido a vacíos significativos de comprensión.	Desempeño Bajo
0	No hay evidencia. El estudiante no aporta evidencias para la evaluación.	No hay Evidencia

Hasta el nivel de primer grado no se reprueban grados ni actividades, salvo que de común acuerdo con los padres de familia, se considere que el estudiante debe ser retenido o repetir un grado. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. En el Preescolar se implementa y reporta según la escala institucional. Sin embargo, el mayor enfoque sobre el desempeño de los estudiantes se basa en el resultado de la evaluación cualitativa, la cual se expresará en informes descriptivos que le permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las oportunidades para vencer obstáculos en el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlos.

Los estudiantes de Primaria y Secundaria, reprobarán una materia cuando obtengan una evaluación de *desempeño bajo* (de conformidad con la escala de evaluación nacional), o inferior a 2.0, por no cumplir con las expectativas de aprendizaje, al cierre del año escolar para esa materia. A los estudiantes se les evaluará su responsabilidad académica y comportamiento, sin que esto afecte su evaluación por desempeño académico. Estos datos se utilizarán para hacer seguimiento disciplinario y/o comportamental y para determinar la elegibilidad para representar al Colegio o para pertenecer y mantenerse en las organizaciones del colegio como *Honor Society*, *STUCO*, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el estudiante puede perder el derecho a pertenecer a una organización o de representar al Colegio, dentro y fuera del mismo, cuando tenga una



evaluación de 1.0 - 2.0 de acuerdo con las matrices de comportamiento y responsabilidad académica:

Matriz de responsabilidad académica				
Criterios	4	3	2	1
	Casi siempre de forma consistente	Constante	Inconsistentemente	Rara vez / Nunca
Nivel de participación en clase	-Contribuyo de manera proactiva y positiva al aprendizaje en clase. -Uso el tiempo de clase efectivamente para aprender. -Incorporo o construyo de ideas de otros.			
Responsabilidad personal: sea dueño de sus elecciones	-Demuestro honestidad e integridad académica. -Estoy preparado para la clase con tareas y los materiales de clase requeridos. -Completo y envío las tareas a tiempo. -Leo y sigo las instrucciones para el trabajo en clase y las tareas.			
La determinación persevera a pesar de las circunstancias que se presenten	-Me recupero de los contratiempos. -Acepto los retos académicos. -Aspiro a la excelencia académica.			

Matriz de comportamiento				
Criterios	4	3	2	1
	Casi siempre de manera	Constante	Inconsistentemente	Rara vez / Nunca
Habilidades de escucha	Escucho atentamente cuando otros hablan, tanto en clase como en grupos.			
Respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia la institución	-Valoro el aprendizaje de los demás. -Me preocupo por el equipo y la propiedad mía y de otros. -Sigo las expectativas de la clase y la escuela. -Sigo los protocolos de seguridad aun cuando nadie me vea.-			
Empatía	-Hago que los demás se sientan incluidos. -Ofrezco a los demás comentarios positivos. -Escucho las ideas de los demás. -Soy paciente con los demás. Soy paciente con los demás.			

Artículo 15: Forma de Reconsiderar una nota

Dentro de los tres (3) días hábiles (escolares) siguientes a la entrega de una evaluación o calificación, el estudiante y/o el padre de familia podrán presentar reclamaciones escritas relacionadas con dicha evaluación ante las siguientes instancias, en su orden:



- a) Profesor;
- b) Vicerrector
- c) Rector.

Cada instancia tiene tres (3) días hábiles escolares para resolver los reclamos y lo debe hacer de forma escrita. Cabe resaltar que para poder acceder a este beneficio, el estudiante ha debido cumplir con las tareas o actividades formativas para la materia en cuestión.

En última instancia, decidirá el Consejo Académico.

Artículo 16: Repetición de Evaluación / Retakes

Definiciones:

- **Repetición de Evaluación (Retakes):** Una segunda oportunidad para presentar una evaluación sumativa, disponible para los estudiantes que obtengan una calificación menor a competente (3.0), soliciten formalmente la repetición al profesor de acuerdo con la política escolar, y completen la práctica adicional requerida asignada por el profesor.
- **Evaluación de Última Oportunidad (Last Chance Assessment):** Una última oportunidad para presentar una evaluación sumativa que se haya perdido debido a una ausencia justificada.

Consideraciones para Retakes:

- Los estudiantes podrán optar por repetir una evaluación sumativa si obtuvieron una calificación inferior a 3.0.
- Para ser elegible para la repetición, los estudiantes deben haber completado todas las evaluaciones formativas relacionadas al máximo de su capacidad, antes de la evaluación sumativa.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de repetir hasta dos evaluaciones sumativas por materia y por semestre.
- Los exámenes finales de final de semestre, proyectos y tareas que se extienden por varias sesiones de clase y que implican borradores y revisiones no son elegibles para repetición.
- La calificación máxima para las repeticiones será de 3.0.
- Si un estudiante elige repetir una evaluación, la calificación obtenida en la repetición será la registrada en Alma, reemplazando la calificación de la evaluación sumativa original.



- Todas las repeticiones de evaluaciones se administrarán los viernes de 3:00 a 4:00 p.m.
- Las calificaciones obtenidas en una repetición son definitivas y no pueden repetirse nuevamente.

Procedimiento para Repeticiones de Evaluaciones:

- Los estudiantes deben enviar un correo electrónico al profesor dentro de los tres días hábiles posteriores a recibir la calificación de la evaluación sumativa para solicitar la repetición.
- Los estudiantes deben asistir a las Horas de Oficina o completar una actividad de repaso asignada por el profesor antes de realizar la repetición.
- Las repeticiones se llevarán a cabo los viernes de 3:00 a 4:00 p.m. y serán supervisadas por el personal administrativo.
- Los profesores deben informar a la oficina sobre los estudiantes que repetirán evaluaciones a través del formato designado en Google Sheets antes del jueves.
- Una vez que el profesor asigne una repetición, esta no podrá ser reprogramada ni pospuesta. Si un estudiante pierde la repetición, perderá la oportunidad a menos que su ausencia esté justificada.

Consideraciones para las Evaluaciones de Última Oportunidad:

- **En caso de ausencia para una evaluación sumativa:**
 - **Ausencia justificada:** El estudiante debe presentar una razón justificada para la ausencia dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de la evaluación sumativa, la cual debe ser validada por la Oficina de Secundaria. Si la ausencia es validada, el profesor coordinará la evaluación perdida durante las Horas de Oficina en el mismo ciclo.
 - **Ausencia injustificada:** Si la ausencia no es justificada, cualquier evaluación sumativa realizada durante ese tiempo recibirá una calificación de cero. En este caso, los estudiantes tendrán la oportunidad de repetir la evaluación sumativa en un sábado designado dentro del término de calificación (bimestre), con una calificación máxima de 3.0. Estas calificaciones son definitivas y no serán elegibles para más repeticiones.
 - El profesor reportará a los estudiantes que califican para la Evaluación de Sábado a la Oficina de Secundaria a más tardar el jueves antes del sábado programado.
 - Cuando un estudiante califique, la Oficina de Secundaria enviará una carta a la familia informando sobre la oportunidad de la Evaluación de Sábado.
 - Si un estudiante pierde una repetición por razones de salud, esta se



reprogramará para la Evaluación de Sábado al final del período de calificación (bimestre).

- La fecha de la Evaluación de Sábado será establecida por la sección de Secundaria y se comunicará con antelación.

En Elemental las evaluaciones pueden repetirse a discreción de los profesores si consideran que podrían tener un impacto académico o de aprendizaje en En Primaria será la puntuación más alta entre la evaluación original y la repetición.

Artículo 17: Excelencia Académica

KCP apoya la búsqueda de la excelencia de sus estudiantes con los programas y honores que se describen a continuación:

- a) *Advanced Placement* ("AP") (Grados 9° a 12°): Este exigente programa académico internacional auspiciado por el *College Board* (USA) prepara a los alumnos de los grados 9° a 12° en una asignatura específica para que, al ingresar en las universidades nacionales o internacionales adscritas al AP, estas materias no tengan que ser cursadas por los estudiantes, resultando en un ahorro importante tanto de dinero como de tiempo para las familias además de ser un importante reconocimiento para el estudiante. Los estudiantes que tomen cursos AP recibirán un aumento de 0.2 en su calificación final si obtienen una calificación aprobatoria al final del año escolar.

Los estudiantes de AP deben:

- Tener un buen récord de asistencia. Un curso AP es el equivalente a un curso universitario de primer año y avanza rápidamente. Perder clase a menudo hará que sea difícil mantenerse al día.
- Tener la aprobación de un profesor. Este profesor debe pertenecer a la misma área académica que el curso AP. Por ejemplo, si desea solicitar un curso de matemáticas AP, necesitará una recomendación de su actual profesor de matemáticas.
- Tener un sólido historial académico. (*GPA*- ver abajo)
- Asistir a la simulación de sesión AP.
- Asistir a las evaluaciones de prueba necesarias.

Todos los estudiantes deben planificar su selección de cursos. Si un estudiante desea aplicar a un curso AP, deberá completar el formulario de aplicación AP antes de la fecha límite de abril del año escolar anterior establecida por el Colegio. Los estudiantes pueden aplicar a tres (3) clases AP con un solo formulario.



Para retirar un curso, los estudiantes deben completar los siguientes pasos:

- Notificar al coordinador de AP sobre su decisión.
- Se debe enviar la solicitud del retiro al correo: collegecounselor@kcparrish.edu.co
- La solicitud solo puede ser aprobada por el Coordinador de AP y el Vicerrector de Secundaria.
- Los padres de familia del estudiante deben notificar por correo electrónico su aprobación del retiro de la clase.
- Esta notificación debe completarse antes de finales de agosto del año escolar en curso.
- Durante el primer mes de clases, los estudiantes pueden solicitar retirarse de un curso AP. El retiro debe ser aprobado por el Vicerrector de Secundaria.

Remoción de los cursos AP

Los estudiantes que no cumplan con las siguientes políticas serán considerados en ser removidos de un curso AP:

- Estudiantes que no cumplan con las expectativas mínimas.
- Deshonestidad académica.
- Llegadas tardes, ausencias sin excusas o faltar a clases.

b) *Mu Alpha Theta*: Para ser elegible para pertenecer a *Mu Alpha Theta* los estudiantes deben haber estudiado cuatro (4) cursos de Matemáticas equivalentes a Matemáticas 8, Matemáticas 9, Matemáticas 10 y precálculo (matemáticas 11), cuyo promedio de los cuatro (4) cursos debe estar por encima de 3.5. Además, el alumno debe estar inscrito en el curso de cálculo AP, durante el grado 12º. Los requerimientos y normas adicionales están disponibles en la oficina de secundaria.

c) *Valedictorian y Salutatorian*: La distinción *Valedictorian* será otorgada al estudiante *senior* con el mayor promedio académico (*GPA*) en los grados 9º a 12º, siempre que éstos hayan sido cursados y aprobados en el KCP. La distinción *Salutatorian* se otorga al estudiante *senior* que obtenga el segundo mayor promedio en esos grados. Solamente habrá un *Valedictorian* y un *Salutatorian* por clase, por lo que para estas distinciones, el cálculo del promedio total se determinará matemáticamente hasta las milésimas, de tal manera que solamente haya un ganador para cada distinción. Adicionalmente, en caso de empates se considerarán los siguientes criterios:

1. El número de clases APs tomadas y aprobadas desde gno hasta 12.
2. Tener un récord disciplinario satisfactorio, lo cual será verificado y aprobado por el Vicerrector de secundaria.
3. No haber tenido ningún reporte de deshonestidad académica en los grados (9 - 12).



Los estudiantes que hayan cursado grados en otros colegios podrán concursar, y en caso de empate en los promedios hasta las milésimas, se le dará prioridad al estudiante que haya cursado más grados en el KCP.

- d) *National Honor Society* (Sociedad de Honor): *The National Honor Society* (“NHS”) es una de las organizaciones establecidas internacionalmente que reúne a los alumnos más destacados que demuestren excelencia académica, liderazgo, servicio y carácter. Si el alumno no mantiene el nivel de excelencia requerido en todas las dimensiones contempladas por el NHS, podrá ser retirado definitivamente de ésta. Esta organización se regirá por sus estatutos internos.
- e) Política de cuadros de honor: KCP reconoce el alto rendimiento académico de los estudiantes al final del periodo o año escolar. Al final de cada año escolar se calculará el promedio de calificaciones (*GPA*) para todos los estudiantes de MS y HS.

Cuadro de honor - Honor Roll

Para ser elegible para el Cuadro de Honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Promedio general de clase (*GPA*) de 3.7 - 3.8 al cierre del año escolar.
2. No deben tener incidentes mayores, y no más de dos (2) incidentes menores.
3. No debe tener más de 5 ausencias no justificadas.

Cuadro superior de honor - High Honor Roll

Para ser elegible para el Cuadro Superior de Honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Promedio general de clase (*GPA*) de 3.81 - 4.0 al cierre del año escolar.
2. No deben tener incidentes mayores, y no más de dos (2) incidentes menores.
3. No debe tener más de 5 ausencias no justificadas.

Artículo 18: Comité de Evaluación y Promoción

El Comité de Evaluación y Promoción tiene por objeto analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los estándares y definir la promoción de los alumnos. La evaluación de los educandos es continua, integral y cualitativa y se expresa en informes descriptivos que responden a estas características.



Es la instancia que se reúne para analizar los casos de los estudiantes con resultados de desempeño bajo al finalizar cada uno de los períodos escolares. Se hacen recomendaciones y se acuerdan compromisos en términos de actividades de refuerzo y recuperación. Dichas recomendaciones son consignadas en una acta que sirve como evidencia para futuras decisiones sobre la promoción de un estudiante.

Conformación del Comité. El Comité de Evaluación y Promoción está conformado por el Vicerrector del nivel o Vicerrector, quien lo preside como delegado del Rector, el profesor responsable del curso, los docentes involucrados y un representante de los padres de familia designado por el Vicerrector.

Condiciones para la Promoción. Al finalizar el año escolar el Comité de Evaluación y Promoción determinará la situación de cada uno de los estudiantes y en especial, la de aquellos que no podrán ser promovidos.

Estudiantes que deben repetir el año. No podrá ser promovido al siguiente grado el estudiante que:

- a) Obtenga una evaluación de desempeño bajo (1.9 o menos) en tres (3) o más materias.
- b) Repreuebe dos materias (1.9 o menos) y no pasa ninguna de las dos evaluaciones de habilitación la semana previa al inicio de clase. Esto aplica solamente para estudiantes de Secundaria (6to a 12vo).
- c) Estudiantes que se encuentren en matrícula condicional académica y reprobren dos (2) materias (1.9 o menos).
- d) Cuando un estudiante no asista al 15% de las clases (27 ausencias) podrá no ser considerado para promoción, esto será determinado por el Comité de evaluación y promoción, salvo cuando se trate de permisos para representar al país (Decreto 2845 de 1984), salidas pedagógicas, culturales, deportivas y/o académicas que han sido aprobadas por el vicerrector de cada sección. En estos casos los estudiantes deben nivelarse y completar todos los trabajos y evaluaciones acordados.

Matricula Condicional Académica

Los estudiantes de segundo (2) a octavo (8) grado que reprobren un año o que pierdan dos (2) materias, se colocarán bajo matrícula condicional académica durante el año siguiente. Si pierde dos materias al finalizar el año nuevamente reprobará el año en que se encuentre bajo matrícula condicional académica.

Habilitación.

Los exámenes de habilitación son una oportunidad que otorga el Colegio en agosto a los estudiantes de Secundaria que tengan una nota académica inferior a 2.0 en



cualquier materia, siempre y cuando no tengan dicha nota en tres (3) materias o más. Los estudiantes de Secundaria que pierdan una o dos materias tendrán que habilitarla(s) en la semana previa al inicio de clases. Los estudiantes que reprueben dos habilitaciones reprueban el año. La nota final para un estudiante que pasa la habilitación será de 2.0. Si pierde la habilitación, la nota definitiva será la nota final original. No podrán habilitar los estudiantes que pierdan tres (3) materias o que se encuentren en matrícula condicional académica. Ninguna materia con nota inferior a 1.0 podrá ser habilitada.

Programas de Apoyo para Secundaria (6° A 12° Grados). Los siguientes apoyos existen y podrán ser utilizados por cualquier estudiante, y son obligatorios para quienes se encuentren bajo matrícula condicional académica. Estos apoyos no llevan un orden secuencial:

- a) Apoyo remedial fuera de horas de clase (office hours), de acuerdo con el horario de oficina establecido por cada profesor.
- b) El estudiante se reunirá al menos una vez por semana con el profesor de cada materia en la cual presente bajo desempeño.
- c) Los estudiantes deben reunirse regularmente con su consejera de nivel y tratar otros asuntos académicos según sean identificados por el estudiante o la consejera.
- d) Una reunión de padre/estudiante/profesor se llevará a cabo al finalizar cada período de evaluación para determinar el progreso y pasos a seguir.
- e) Es responsabilidad de estudiantes y padres de familia consultar con regularidad sus notas en el sistema informativo estudiantil, para tener presente su progreso.
- f) Los estudiantes podrán recibir ayuda o tutoría extra de sus compañeros en las materias de bajo desempeño.

Acceso a Cursos de Recuperación por Internet. En algunos casos limitados y de manera excepcional, previa aprobación del Vicerrector y del Coordinador Curricular, algunos estudiantes de Secundaria pueden acceder a este tipo de opciones para cumplir con los requisitos académicos de aprobación establecidos por el Colegio. Los estudiantes deben guiarse solamente por el programa aceptado por KCP y asumir en su totalidad su costo. Los estudiantes pueden recuperar hasta 2 cursos mediante el curso en línea.

Los estudiantes sólo pueden tomar un curso en línea según el Colegio determine. Las clases de laboratorio, los cursos AP y otros cursos especiales (a criterio del Colegio) no se pueden recuperar en línea.

Programas de Apoyo para Primaria (1° A 5° Grados).

- a) Apoyo individual en clase.
- b) Apoyo adicional en grupos pequeños.
- c) Apoyo remedial fuera de horas de clase, a las 7:00 a.m. o a las 2:30 p.m.



- d) Los alumnos con leves dificultades académicas persistentes, se remitirán a ORC para hacer un diagnóstico y si se encontrara necesario, se ubicarán en el ORC a costo total asumido por los padres de familia.
- e) Cuando a criterio del Colegio las dificultades de aprendizaje del alumno lo ameriten, se recomendará a los padres la búsqueda de un profesional de apoyo externo.
- f) Regularmente se notificará a los padres acerca del progreso de su hijo utilizando la agenda semanal, el correo institucional, en reuniones formales, así como telefónicamente, etc.

Reprobación de año escolar o grado. Cuando el Colegio determine que un estudiante no debe ser promovido al grado siguiente, por primera vez, debe garantizar el cupo para que repita dicho grado y continúe así con su proceso formativo. Sin embargo, si el estudiante reprueba nuevamente el mismo grado que repite (es decir, lo reprueba por segunda vez), se procederá con la terminación del contrato de matrícula, según lo indicado en el Manual de Convivencia. A los estudiantes no promovidos se les hará el seguimiento y dará el apoyo necesario con el fin de que superen las dificultades durante el año escolar que repiten.

Promoción Anticipada. Después del progress report del primer bimestre del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y psico - social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. El Consejo Directivo analizará dicha recomendación, cuya decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y de ser positiva, en el registro escolar.

Información de las decisiones del Comité de Evaluación y Promoción. Las decisiones del Comité de Evaluación y Promoción serán comunicadas oportunamente por escrito a los padres de familia para que ejerzan el derecho de réplica ante el Consejo Académico del Colegio.

Promoción Con Materias Perdidas. Cuando un estudiante pierda una o dos materias, pero sea promovido por el Comité de Evaluación y Promoción, sus padres de familia deben acatar las recomendaciones de dicho comité en cuanto al trabajo que debe realizar el estudiante y la ayuda que debe recibir, tanto en el período de vacaciones como durante el año siguiente (clases extras, terapias, etc.) con el fin de garantizar su progreso académico en el próximo año escolar.

Artículo 19: Acciones para garantizar que los profesores cumplan con los procesos estipulados en el SIEE:

Para garantizar el cumplimiento del sistema los Vicerrectores y Vicerrectores asociados con el apoyo de los Jefes de Departamento revisarán periódicamente el proceso de



evaluación de los profesores mediante el sistema ALMA, en sus evaluaciones y en las reuniones por grado y por departamento. Así mismo se prevén las siguientes acciones:

1. Publicación: El SIEE se publicará en la página web Institucional, por lo tanto los miembros de la comunidad podrán consultarlo en caso de dudas sobre los criterios de evaluación y promoción.
2. En las reuniones de inicio de año los Vicerrectores socializarán nuestro sistema de evaluación con los profesores, estudiantes y con los padres de familia.

Artículo 20: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema

La construcción del sistema de evaluación y promoción se realiza con la participación de todos los miembros del Gobierno Escolar. Esto permite que profesores, estudiantes y padres de familia participen en su construcción y puedan ayudar a identificar áreas de mejora. Así mismo, el Colegio puede organizar reuniones, encuestas, cuestionarios, entre otros para recopilar opiniones y percepciones sobre el sistema de evaluación. Estas actividades buscan fomentar la participación de la comunidad educativa para su mejoramiento continuo.

Procedimiento para modificar el Sistema de Evaluación: La modificación del Sistema es clave para asegurar que se adapte a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del entorno educativo. Es por esto que se han definido los siguientes pasos para la modificación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.



